

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Universalización de la Salud"

San Ignacio, 11 de febrero de 2020

OFICIO MULTIPLE № 003 2020/MINEDU-CGR/DRE-CAJ/UGEL SI/ AGP-D

Señores:

Director de la Institución Educativa.....

Asunto:

Se recomiendan acciones preventivas y de respuesta frente a temporada de lluvias

intensas de enero- marzo.

REF. :

- Ley Nº 29664 - Ley del SINAGERD

- RVM N° 220-2019-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

- D.S № 201- 2019-PCM.

- Oficio Múltiple № 09-20120-GR. CAJA/DRECAJA-DGP-EES.

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en atención a los documentos de la referencia y a la información científica dada por el SENAMHI, nuestra región se encuentra en declaratoria de emergencia frente a la ocurrencia de lluvias del presente año.

En el marco de la normatividad vigente Ley Nº 29964 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Resolución Viceministerial Nº 220-2019-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020" y el Decreto Supremo Nº 201-2019-PCM que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en cinco distritos de la provincia de San Ignacio, se debe realizar acciones de preparación y respuesta ante la emergencia.

En tal sentido, en calidad de Presidente de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, comunico a Ud se sirva adoptar acciones de preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo, ante lluvias intensas en su institución educativa, a fin de afrontar y reducir las posibles afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, de acuerdo a las orientaciones dadas en el marco del desarrollo de una Cultura de Gestión del Riesgo de Desastres, que se anexan al presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Av. Chililique Nº 330- San Ignacio – Cajamarca/ Central Telefax 076-609444

AGP ANEXO 114

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

io.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO

ACCIONES FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS 2020

Acciones de preparación a nivel de II.EE.

- Actualizar y/o constituir la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastre (como parte de la Comisión Ambiental y de GRD) y sus Espacios de Emergencias y Desastres (Ex COE) con participación de la comunidad.
- 2. Elaborar y/o actualizar y reconocer mediante Resolución Directoral el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, que contiene acciones de prevención, reducción y plan de Contingencia ante lluvias y otros peligros asociados para el año lectivo 2020.
- 3. Activar la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, la que será reconocidas mediante una Resolución Directoral Institucional.
- 4. Identificar un espacio seguro en la Institución Educativa, para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios escolar colocándolos en altillos, parihuelas y protegidos con material impermeable, ante el periodo de lluvias y otros peligros asociados.
- 5. Identificar zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales con anticipación a la ocurrencia de los eventos adversos, donde se pueda dar continuidad a las clases.
- 6. Coordinar con sus aliados estratégicos comunales o locales las acciones de preparación, respuesta y continuidad del servicio educativo ante las lluvias y otros peligros asociados con su comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres a los docentes y padres de familia en la aplicación de la Ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades del sector Educación (EDAN-Educación), para su aplicación en situaciones de emergencia.
- 7. Organizar a la comunidad educativa para realizar campañas de limpieza y arreglo de techos, canaletas, canales de evacuación de agua, entre otros, en coordinación con autoridades locales y padres de familia.
- 8. Colocar sacos terrarios en la entrada de la IE cuando son propensos a inundaciones.
- 9. Evaluar los riesgos que pueden darse a consecuencia del evento adverso como realizar el mantenimiento del Sistema Eléctrico (cables expuestos a la intemperie, empalmes aislados, interruptores y tomacorrientes deteriorados y con protectores aislantes).
- 10. Implementar los materiales, herramientas y equipos de limpieza, tales como pala, pico, carretilla, escobas, botas de jebe, entre otros.
- 11. Implementar el botiquín de primeros auxilios y las mochilas de emergencia.
- 12. Coordinar las BAPES y la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres, para monitorear permanentemente la seguridad de la IE durante el periodo vacacional e informen al director y al EMED UGEL.

Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo en las II.EE.

- Ejecutar el Plan de GRD que contiene las acciones de prevención, reducción de riesgos y plan de contingencia ante lluvias y otros peligros asociados.
- Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Educación), para determinar las afectaciones a la vida y la salud, infraestructura, mobiliario, equipos, materiales y recursos educativos entre otros, reportando al EMED UGEL y al COE Local.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- Brindar información rápida y oportuna a Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) de UGEL, para su acción inmediata.
- 4. Coordinar con las autoridades locales, aliados estratégicos, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local asegurando la continuidad del servicio educativo.
- 5. Coordinar con la Dirección Regional de Salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa de la emergencia y desastre.
- 6. Resguardar el material educativo a fin de evitar su pérdida o deterioro ante la continuidad de la emergencia.
- 7. Elaborar materiales educativos con insumos de su contexto para desarrollar estrategias pedagógicas para la continuidad del servicio educativo y la implementación del currículo vigente ante la situación de emergencia.
- 8. Elaborar la propuesta de recalendarización de las actividades del año escolar, ante cualquier situación de emergencia que interrumpa el servicio educativo, de darse el caso.

Fuente: D.S Nº 201-2019-PCM